

El Gobierno Español pierde una oportunidad de oro para incorporar a la normativa española los compromisos de uso y conservación de nuestras variedades agrícolas tradicionales

Red de Semillas denuncia el incremento de trabas para el uso de la biodiversidad cultivada en el Real Decreto de registro de variedades comerciales

Madrid, 23 de marzo de 2011.- La Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando” denuncia que el Gobierno Español pierde una oportunidad de oro para incorporar a la normativa española los compromisos de uso y conservación de nuestras variedades agrícolas tradicionales.

El pasado 12 de febrero se publicaba el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general del registro de variedades comerciales y se modifica el Reglamento general técnico de control y certificación de semillas y plantas de vivero (BOE nº 37, de 12-02-2011). Este Reglamento tiene por objeto regular el régimen jurídico del Registro de Variedades Comerciales, en desarrollo de lo establecido por el título II de la Ley de semillas del año 2006.

La Ley de Semillas de 2006 hizo albergar algunas esperanzas de que el gobierno por fin abordaría su responsabilidad de proteger nuestro patrimonio genético cultivado al haber incorporado en el cuerpo de la propia Ley un nuevo apartado (Título IV) sobre recursos fitogenéticos.

Sin embargo, el Gobierno Español ha vuelto a decepcionar las expectativas de agricultores y consumidores de cara a proteger la biodiversidad cultivada (Nota 1). El nuevo Reglamento dificulta la recuperación de variedades autóctonas y variedades naturalmente adaptadas a condiciones locales y regionales amenazadas por la erosión genética. Su aplicación fomentará la desaparición de más variedades locales al dar prioridad a la protección del negocio de las semillas y a la apropiación privada de la biodiversidad cultivada, en detrimento de la conservación del patrimonio genético agrícola común.

Con la publicación de este Reglamento se pierde además una oportunidad de oro para incorporar a la normativa española los compromisos de protección de nuestras variedades agrícolas tradicionales adquiridos por el gobierno en el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y Alimentación. En vez de fomentar y apoyar a los agricultores y a las iniciativas de la sociedad civil, se establecen trabas adicionales a las ya existentes para las iniciativas de siembra de variedades en peligro de erosión genética. En vez de facilitar su cultivo mediante el establecimiento de un marco normativo más amable, se pervierte el espíritu de la Directiva europea 98/95/CE estableciendo que las variedades de conservación deberán cumplir requisitos adicionales que no se le exigen a las variedades comerciales para poder ser inscritas.

Red de Semillas pide a la Administración que asuma su responsabilidad sobre la protección de las variedades de conservación y de nuestro patrimonio agrícola cultivado, y propone las siguientes cuestiones:

- Que todos los apartados relativos al registro, producción y comercialización de las variedades de conservación se excluyan de este Reglamento destinado a las variedades comerciales y se incluyan en el futuro Reglamento que desarrolle el Título IV de la Ley 30/2006 sobre Recursos fitogenéticos..
- Que se elabore un Plan de actuación encaminado a frenar el acelerado proceso de erosión genética que sufre nuestra agricultura.
- Creación de un grupo de trabajo para abordar estas tareas.
- Estudio de viabilidad para la inclusión del intercambio y comercialización de variedades no registradas en cantidades limitadas.

Nota 1: Nota de Prensa de Red de Semillas del 01/09/2009 El Gobierno Español hace oídos sordos a las peticiones de agricultores y consumidores para proteger la biodiversidad cultivada: <http://www.redsemillas.info/?p=599>.